

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUSTITUCIÓN DE DIVERSOS PUESTOS EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Originadas vacantes y ausencias de larga duración de los titulares de puestos de trabajo en distintos órganos judiciales de la Provincia de Las Palmas, que se relacionan en el resuelvo primero y segundo de la presente Resolución, respectivamente, procede su cobertura provisional mediante los procedimientos regulados en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia y la Resolución 19 de abril de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se establecen instrucciones relativas a la provisión temporal de puestos en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias (*B.O.C. n.º 84 de 02.05.2022*), modificada por Resolución de 14 de julio de 2022 (*B.O.C. n.º 150 de 29 de julio de 2022*).

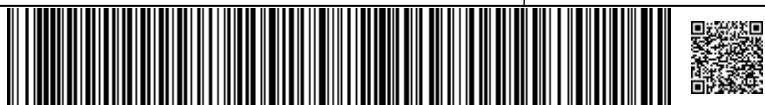
De acuerdo a lo expuesto, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 103 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 108/2024, de 31 de julio.

RESUELVE

Primero.- Aprobar la convocatoria para la provisión temporal de los puestos que a continuación se relacionan por el procedimiento de comisión de servicios, y subsidiariamente en sustitución vertical:

PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	FISCALÍA PROVINCIAL DE LAS PALMAS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN GENERAL -ACTOS DE COMUNICACIÓN / EJECUCIÓN PEN-SCNE
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN DEL TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA POR
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1	SERVICIO COMUN DE EJECUCIÓN
LA OLIVA	1	OFICINA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO



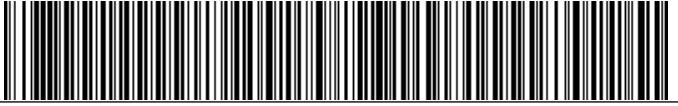
PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN-AREA CIVL ,CA Y SOCIAL
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN – ÁREA PENAL
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN GENERAL -ACTOS DE COMUNICACIÓN / EJECUCIÓN
TELDE	1	SERVICIO COMÚN EJECUCIÓN
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA
AGÜIMES	1	OFICINA MUNICIPAL DE JUSTICIA
PUERTO DEL ROSARIO	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA (GU)
ARRECIFE	1	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN

Segundo.- Aprobar la convocatoria para la provisión temporal de los puestos que a continuación se relacionan por el procedimiento de sustitución horizontal y subsidiariamente en sustitución vertical:

PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	JEFATURA DE EQUIPO - SCTTI. AREA CIVIL FIC. Y MER
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA AREA CIVIL
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN -A CIVIL/SOCIAL/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL	
Fecha: 02/02/2026 - 13:39:31	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 179 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 02/02/2026 14:05:00	
Fecha: 02/02/2026 - 14:05:00	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000E13Tt2+vA0zKaYGNQ4Qenw==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 02/02/2026 - 14:05:43	

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA SOCIAL/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN - A CIVIL/SOCIAL/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
TELDE	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA
ARUCAS	1	SERVICIO COMÚN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

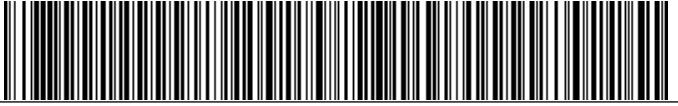
PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2	FISCALÍA PROVINCIA DE LAS PALMAS
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA SOCIAL/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA SOCIAL/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA – ÁREA CIVIL
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ARRECIFE	1	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA

Tercero.- Aprobar la convocatoria para la provisión temporal de los puestos que a continuación se relacionan por el procedimiento de sustitución horizontal.

PUESTOS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
VEGA DE SAN MATEO	1	OFICINA DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/02/2026 - 13:39:31	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
RESOLUCION - Nº: 179 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 02/02/2026 14:05:00	Fecha: 02/02/2026 - 14:05:00	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000E13Tt2+vA0zKaYGNQ4Qenw==		
		
El presente documento ha sido descargado el 02/02/2026 - 14:05:43		

Cuarto- Publicar la presente convocatoria en la intranet de justicia y en la página Web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Quinto .- El plazo para la presentación de solicitudes, que se realizará de acuerdo al modelo establecido por la Resolución de 19 de abril de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (*B.O.C. n.º 84 de 02.05.2022*), será de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

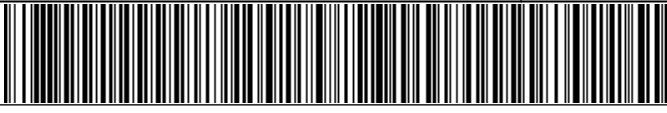
Sexto.- Lugar y medios de presentación. Junto a la solicitud deberá presentar la documentación preceptiva, así como con carácter voluntario el informe del Letrado/a de la Administración de Justicia o de la persona responsable de la Unidad o Centro donde se encuentre destinado y en caso de sustitución aportar copia de la titulación requerida para el puesto en el caso de que no obre ya en poder de la Administración.

Las solicitudes **se presentarán exclusivamente a través del registro electrónico del Gobierno de Canarias** <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/6813> eligiendo la unidad de registro 49176 **SECC RRHH GC**.

En el caso de solicitudes de personal funcionario que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en los supuestos 1º, 2º, 3º y 4º del apartado 4 de las Instrucciones 4ª y 7ª de la Resolución de 19 de abril de 2022, deberán presentar la solicitud en soporte papel, adjuntando en sobre cerrado la documentación acreditativa exigida, en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En estos casos, se deberá remitir dentro del plazo de presentación de solicitudes, correo electrónico a las siguientes direcciones mpulmac@gobiernodecanarias.org y fhenjor@gobiernodecanarias.org comunicando la presentación de la solicitud.

Séptimo.- Requisitos de los participantes. Las personas solicitantes deberán reunir los requisitos establecidos en el apartado 2 de las instrucciones tercera y cuarta de la Resolución de 19 de abril de 2022 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (*B.O.C. n.º 84 de 02.05.2022*) para la cobertura de puestos mediante comisión de servicios y sustitución respectivamente.

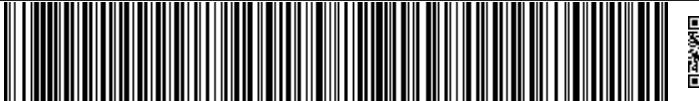
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/02/2026 - 13:39:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 179 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 02/02/2026 14:05:00	Fecha: 02/02/2026 - 14:05:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000EI3Tt2+vA0zKaYGNQ4Qenw== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 02/02/2026 - 14:05:43	

Octavo.- Resolución de la convocatoria. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la valoración de las mismas de acuerdo a los criterios de selección señalados en el apartado 4 de las instrucciones tercera y cuarta de la referida resolución de 19 de abril de 2022, para la cobertura de puestos mediante comisión de servicios y sustitución respectivamente, dictándose a continuación Resolución adjudicando los puestos, la cual se publicará en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de **UN MES** desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de **DOS MESES** a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

María Leonor Ferrer Sancho

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/02/2026 - 13:39:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 179 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 02/02/2026 14:05:00	Fecha: 02/02/2026 - 14:05:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-000E13Tt2+vA0zKaYGNQ4Qenw== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 02/02/2026 - 14:05:43	